

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

Conste por el presente instrumento, el contrato contenido en las cláusulas siguientes:

PRIMERA. CONTRATANTES.- Celebran el presente contrato:

- a. Por una parte la compañía **BAQUERIZO & GONZALEZ CONSTRUYENDO CIA. LTDA.** representada por su Gerente General **RODOLFO EDUARDO GONZALEZ AGUIRRE** quién procede debidamente autorizado por La Junta General de Accionistas de **MALEXA S.A.** para suscribir este contrato de Auditoría Externa, a quien en adelante podrá designársela como "La Compañía".
- b. Por otra parte el Sr. C.P.A. – Ing. Com. **MILTON ALCIVAR PIN**, por sus propios derechos y a quien en adelante podrá designárselo como "El Auditor".

SEGUNDA.- RELACION PROFESIONAL.- Las partes indican que el presente contrato es de orden profesional y no existe relación de dependencia entre personal de "La Compañía" y "El Auditor".

TERCERA.- MATERIA DEL CONTRATO.- **BAQUERIZO & GONZALEZ CONSTRUYENDO CIA. LTDA.**, suscribe el contrato con el Sr. C.P.A. Ing. Com. **MILTON ALCIVAR PIN**, para que éste le preste servicios de auditoría externa a aquel, y "El Auditor" acepta prestar tales servicios de conformidad con las siguientes estipulaciones:

"El Auditor" se compromete a examinar:

- Los estados financieros de "La Compañía", entendiéndose como tales el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales, Estado de Evolución del Patrimonio y el Estado de Flujos de Efectivo, por el año que terminará el 31 de Diciembre del 2014. Estados financieros que la Compañía entregará al auditor, hasta el 1 de Diciembre del 2015.
- Información sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias de conformidad a lo establecido por la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento.

La auditoría se efectuará de conformidad con lo que disponen de las Normas Internacionales de Información Financieras "NIIF" completas y de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), para las compañías sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías.

Además la auditoría se realizará de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (NIAA) emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC por sus siglas en inglés).- Estas normas requieren que se planifique y efectúe la auditoría para obtener seguridad razonable de que los estados financieros, examinados, están libres de errores y fraudes significativos.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (NIAA), definen con mayor claridad y amplitud la responsabilidad de la administración por los estados financieros a auditar.- Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debidas a fraude o a error; seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (NIAA) requieren que el "auditor" cumpla con requisitos éticos así como que planee y desempeñe la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa.- Una auditoría implica desempeñar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros.- Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor incluyendo la evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa, ya sea debida a fraude o a error.- Al hacer esas evaluaciones del riesgo, el auditor considera el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la compañía. La auditoría consiste en examinar, sobre una base selectiva, la evidencia que sustenta las cantidades y revelaciones en los estados financieros, la evaluación de los Principios de Contabilidad aplicados, así como las estimaciones significativas hechas por la administración y la evaluación de la presentación de los estados financieros en conjunto.- La auditoría comprende la aplicación de las normas y procedimientos de auditoría que resulten necesarias a las circunstancias relacionadas con las principales áreas:

- Análisis y verificación de la documentación soporte de las principales partidas y conceptos contabilizados en cuentas contables del referido balance general y de los otros estados financieros básicos.- Bancos, Inversiones, Cuentas por Cobrar, Inventarios, Propiedades Planta y equipos, Cuentas y Documentos por Pagar, Gastos Acumulados por Pagar y las respectivas cuentas patrimoniales.- También verificaremos los ingresos por ventas y sus respectivos costos, los gastos de ventas y de administración, así como los otros ingresos y egresos.
- En las principales transacciones evaluaré los puntos de control interno existentes y la razonabilidad de los procedimientos operativos aplicados, para asegurar que se cumplieron y cumplirán, durante el ejercicio 2014, con las políticas estipulada por la Gerencia General, por parte de todos los empleados y funcionarios de la Empresa.- También verificaré las disposiciones de la Junta General de Accionistas que afecten los referidos estados financieros.
- Observación y evaluación de los procedimientos aplicables en la toma de inventarios físicos de materia prima.
- Obtención de información escrita de los principales clientes y acreedores confirmando los saldos contables que estarán pendientes al 31 de Diciembre del 2014, o en una fecha razonable, en relación al cierre del año, de conformidad con la práctica.- También obtendremos la confirmación de los Abogados y Asesores legales de la Compañía sobre asuntos relacionados con los referidos estados financieros.
- Verificación selectiva de las conciliaciones bancarias y obtención de confirmación escrita de saldos a favor u obligaciones y otros compromisos de las entidades bancarias con quién la Compañía mantiene relaciones de negocio, etc.
- Arqueos de documentos y demás evidencia aplicable en los diferentes rubros de activos por ejemplo Inversiones, Cuentas y Documentos por Cobrar.
- Constatación física de los principales activos fijos y verificación de la respectiva valoración.



CUARTA.- OBLIGACIONES DE LA COMPAÑÍA.- Las tareas que serán efectuadas por personal de "La Compañía" comprenden aquellas relativas a suministrar información indispensable para el desarrollo de la auditoría. Dicha información incluye principalmente: análisis de las partidas que integran las cuentas, reconciliaciones, compilación de inventarios físicos, documentación de soporte aplicable, etc. Así mismo, "La Compañía" en relación con la auditoría de sus estados financieros y de acuerdo con lo establecido por las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (NIAA), deberá enviar solicitudes de confirmación de saldos a clientes y proveedores y cierta correspondencia a Abogados y otras personas que pudieren mantener una relación económica - jurídica con "La Compañía". La referida correspondencia será seleccionada por "El Auditor" y enviada en papel membretado de "La Compañía". Un detalle de esta tarea, así como un cronograma detallado será entregado a "La Compañía" durante la etapa de planificación del compromiso. Durante la ejecución del trabajo se tiene previsto efectuar reuniones con funcionarios de "La Compañía", a efectos de comunicar detalles relativos al desarrollo de la auditoría.

QUINTA.- PRESENTACION DE INFORMES.- A la culminación del trabajo "El Auditor" presentará de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (NIAA) por escrito los siguientes informes:

1. Dictamen del Auditor Externo sobre la razonabilidad de los saldos presentados en los estados financieros por el año terminado el 31 de Diciembre del 2014.
2. Informe sobre el cumplimiento, por parte de la Compañía, de las obligaciones tributarias por el año que terminará el 31 de Diciembre del 2014, requeridos por El Servicio de Rentas Internas (SRI)
3. Carta confidencial a la Gerencia que contendrá las principales observaciones que surjan de las verificaciones y evaluaciones de los procedimientos y de los sistemas de control interno y las respectivas recomendaciones y sugerencias.

SEXTA.- HONORARIOS POR LA AUDITORIA.- Por disposición de la Superintendencia de Compañías del Ecuador, se aplicarán las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (NIAA) al auditar los estados financieros de BAQUERIZO & GONZALEZ CONSTRUYENDO CIA. LTDA. - Estas normas requieren un enfoque más amplio en el trabajo y mayores responsabilidades profesionales para el auditor. Por lo expuesto los honorarios que "La Compañía" pagará a "El Auditor" por el presente contrato ascienden a \$ 1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS 00/100 DOLARES).

SEPTIMA.- FORMA DE PAGO DE LOS HONORARIOS POR LA AUDITORIA.- "La Compañía" y "El Auditor" estipulan que ésta pagará a aquel: el 50 % al inicio de la fase preliminar de la auditoría, y el saldo a la entrega del informe de cumplimiento de obligaciones tributarias correspondiente al ejercicio económico del 2014.- Cabe indicar que los referidos honorarios no incluyen el IVA ni gastos originados por trabajos ejecutados fuera de la ciudad, si fueren necesarios.

OCTAVA.- PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS RESPECTIVOS INFORMES.- Considerando la naturaleza de las labores a realizarse, "El Auditor" se compromete a preparar y entregar los referidos informes descritos en la cláusula Quinta del presente contrato: hasta el 28 de Diciembre del 2015, si la Compañía me entrega los respectivos estados financieros hasta el 1 de Diciembre del 2015 y el informe sobre cumplimientos de obligaciones tributarias se entregará hasta el 28 de Diciembre del 2015, si la Compañía entrega los informes hasta el 1 de Diciembre del 2015.

9

NOVENA.- DOMICILIO, JURISDICCION Y COMPETENCIA.- Las partes contratantes señalan como domicilio la Ciudad de Guayaquil y se someten de modo expreso a la jurisdicción y competencia de los Jueces y Tribunales de la Provincia del Guayas y a resolver cualquier divergencia sobre la interpretación, aplicación o ejecución del presente contrato por la vía verbal sumaria.

Para constancia de todo lo cual se firma el presente contrato, en Guayaquil a los 28 días del mes de Noviembre del 2015.

**BAQUERIZO & GONZALEZ
CONSTRUYENDO CIA. LTDA.**

**SR. RODOLFO E. GONZALEZ AGUIRRE
GERENTE GENERAL**


**ING. COM. MILTON ALCIVAR PIN
AUDITOR EXTERNO
REG.SC.RENAE-241**



Ing. Com. Milton Alcivar Pin

Sucre 222 y Pedro Carbo - Edificio San Lorenzo - 3er. Piso Oficina 31
R.U.C. 1301005029001
Guayaquil - Ecuador

Diciembre, 22 del 2015

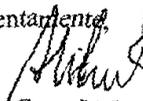
Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.

Estimados Señores:

Adjunto a la presente sirvanse encontrar el CONTRATO DE AUDITORIA EXTERNA celebrado con la empresa **BAQUERIZO & GONZALEZ CONSTRUYENDO CIA. LTDA.** correspondiente al ejercicio económico 2014.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

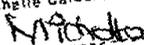

Ing. Com. Milton Alcivar Pin
Auditor
SC-RNAE- No. 2

Profesionalmente a su lado

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAS
RECIBIDO

HORA: 16:00
13 ENE 2016

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: 

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
RECIBIDO

22 DIC 2015

Dr. Carlos Arce D.
C.A.U. - GYE

AUDITORIAS EXTERNAS, ASESORIA TRIBUTARIA Y CONTABLE • CALIFICADO POR LA "CAE", SUP. DE BANCOS Y SUP. DE COMPAÑIAS
Telf.: 2-526847 • Fax.: 2-526845 • Cel.: 0983545639 • E-mail: auditoriasalcivar@hotmail.com

marco
Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

22/DEC/2015 11:11:29 Usu: carlosad



MS

Remitente: No. Trámite: -
MILTON ALCIVAR

Expediente:

RUC:

Razón social:

BAQUERIZO & GONZALEZ CONSTRUYENDO
C. LTDA.

SubTipo tramite:

CERTIFICACIONES HISTORIA SOCIETARIA

Asunto:

REMITE CONTRATO DE AUDITORIA POR EL
AÑO 2014

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	123
--	-----